

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en este capital y 12 pesetas 50 céntos. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Octubre)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3406

Orden público.—Circular

Del penal de esta capital se ha fugado en la mañana de hoy el confinado José de la Viña García García, conocido por Pedro Gil Herrera, natural de Candamo (Oviedo), de 26 años de edad, soltero, carpintero, estatura 5 pies, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca, cara regular, barba poca, color sano, y hoyoso de viruelas, en su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho confinado; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 28 de Octubre de 1890.
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 3407

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, me comunica la Real orden siguiente:

«Por Real orden del Ministerio de Estado, de 8 del actual, se dice á este Ministerio lo conveniente que sería recordar á las Autoridades la necesidad de que se cumplan con el mayor rigor las disposiciones vigentes en España sobre expedición de municiones y armas á Marruecos y á las plazas españolas del Norte de Africa. En vista de lo expuesto, S. M. el Rey que Dios guarde, y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se tenga presente cuanto se consigna en el Real decreto de 20 de Junio de 1876 y Reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 14 de Diciembre de 1837, 14 y 16 de Agosto de 1888, y por Real orden del Ministerio de Estado de 16 de Octubre del mismo

año, cuyas disposiciones prohíben de una manera terminante la exportación de armas y municiones á las costas del Imperio Marroquí y á las plazas españolas del Norte de Africa por estar considerados dichos efectos como contrabando de guerra, que según lo tratado en los convenios de comercio en vigor con el expresado Imperio no pueden permitirse de ningún modo su exportación para aquel país.—De Real orden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Octubre de 1890.—J. S. de Toca.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y habitantes de esta provincia.

Tarragona 28 de Octubre de 1890.
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 3408

El Capitán General de Cataluña,

en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Ruego á V. S. se haga saber en el *Boletín oficial* que la apertura de la Academia general militar se verificará el día 2 de Noviembre próximo.»

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 28 de Octubre de 1890.
—El Gobernador, Fernando Boville.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ULTRAMAR

COMPañIA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—SERVICIO C. DEL CONTRATO.—AÑO DE 1890 Á 1891

Distancias en millas marinas entre los puertos		DÍAS Y HORAS de navegación		Horas de parada en los puertos de escala	
		Días	Horas	ID A	VENIDA
				Horas	Horas
Combinación del Mediterráneo					
Nápoles	á Génova.....	345	1	5	
Génova	» Marsella.....	210	»	18	
Marsella	» Barcelona.....	186	»	17	
Barcelona	» Tarragona.....	50	»	4½	
Tarragona	» Valencia.....	125	»	11	
Valencia	» Málaga.....	335	1	4	
Málaga	» Cádiz.....	132	»	12	
Cádiz	» Cartagena.....	311	1	4	
Cartagena	» Valencia.....	155	»	14	
Valencia	» Barcelona.....	162	»	15	
Combinación del Cantábrico y Atlántico					
Liverpool	á Havre.....	553	2	2	
Havre	» Santander.....	550	2	2	
Santander	» Coruña.....	225	»	20	
Coruña	» Villagarcía.....	107	»	10	
Villagarcía	» Vigo.....	34	»	3	
Vigo	» Lisboa.....	239	»	20	
Vigo	» Coruña.....	120	»	11	
Lisboa	» Cádiz.....	240	»	21	
Trayecto principal					
Cádiz	á Santa Cruz de Tenerife.....	702	2	16	
Santa Cruz de Tenerife	» San Vicente.....	853	3	6	
San Vicente	» Santos.....	2960	11	5	
Santos	» Montevideo.....	880	3	13	
Montevideo	» Buenos Aires.....	119	1	»	

Madrid 27 de Septiembre de 1890.—Aprobado: Fabié.—Es copia.—El Subsecretario, Juan Muñoz.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones Territorial é Industrial correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico, se cobrarán en los pueblos, días, horas, locales y por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

PUEBLOS	Recaudadores	Días y horas	Local
Partido de Falset.—Zona única			
Porrera.....	Juan Solanes.....	1 y 2 de Noviembre de 9 á 1 tarde.....	Casa Consistorial.
Gratallops.....	Idem.....	3 y 4 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Torroja.....	Idem.....	5 y 6 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Pradell.....	Idem.....	7 y 8 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Torre de Fontaubella.....	Idem.....	9 y 10 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Argentera.....	Idem.....	11 y 12 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Riudecañas.....	Cristobal Cabré.....	2 al 4 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Vilanova Escornalbou.....	Idem.....	5 y 6 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Colldejou.....	Idem.....	7 y 8 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Dosaiguas.....	Idem.....	9 y 10 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Pratdip.....	Idem.....	11 y 12 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Lloá.....	Manuel Solanes.....	2 y 3 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Molá.....	Idem.....	4 y 5 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Masroig.....	Idem.....	6 y 7 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Guiamets.....	Idem.....	8 y 9 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Capsanes.....	Idem.....	10 y 11 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Tivisa.....	Idem.....	12 al 15 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Vandellós.....	Idem.....	16 al 18 de » de 8 á 1 ».....	Idem.
Mora la Nueva.....	Idem.....	19 al 20 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Vinebre.....	Idem.....	23 al 25 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Torre del Español.....	Idem.....	21 y 22 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Figuera (La).....	Idem.....	27 y 28 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Vilanova de Prades.....	Juan Solanes.....	15 y 16 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Ulldemolins.....	Idem.....	17 y 18 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Cornudella.....	Idem.....	19 al 21 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Vilella baja.....	Idem.....	22 y 23 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Cabacés.....	Idem.....	24 y 25 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Falset.....	Idem.....	26 al 28 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Arbolí.....	Cristóbal Cabré.....	14 y 15 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Ciurana.....	Idem.....	16 y 17 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Morera.....	Idem.....	18 y 19 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Marsá.....	Idem.....	22 y 23 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
García.....	Idem.....	26 al 28 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Bellmunt.....	Idem.....	20 y 21 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Poboleda.....	Antonio Piñol.....	16 y 17 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Palma (La).....	Idem (1.º y 2.º trimestre.).....	19 y 20 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Bisbal de Falset.....	Idem.....	21 y 22 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Margalef.....	Idem.....	23 y 24 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Vilella alta.....	Idem.....	25 y 26 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Partido de Gandesa.—Zona 1.ª			
Gandesa.....	El Ayuntamiento.....	6 al 10 de » de 8 á 12 y 2 á 4 tarde.....	Casa Consistorial.
Prat de Compte.....	Idem.....	15 y 16 de » de 8 á 12 mañana.....	Idem.
Corbera.....	Idem.....	15 al 17 de » de 8 á 12 ».....	Idem.
Miravet.....	Idem.....	2 al 4 de » de 9 á 3 tarde.....	Idem.
Horta.....	Idem.....	5 al 9 de » de 8 á 12 y 1 á 3 tarde.....	Idem.
Bot.....	Idem.....	5 y 6 de » de 8 á 2 tarde.....	Idem.
Caseras.....	Idem.....	5 al 7 de » de 8 á 12 mañana.....	Idem.
Arnes.....	Idem.....	22 y 23 de » de 8 á 12 ».....	Idem.
Zona 2.ª			
Batea.....	Jaime Vives.....	3 al 6 de » de 9 á 1 tarde.....	Casa Consistorial.
Villalba.....	Idem.....	7 al 9 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Pobla de Masaluca.....	Idem.....	11 y 12 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Fatarella.....	Idem.....	14 al 16 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Ribarroja.....	Idem.....	18 al 20 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Flix.....	Idem.....	21 al 24 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Ascó.....	Idem.....	25 al 27 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Benisanet.....	Juan Mauricio.....	3 al 5 de » de 9 á 1 ».....	Travesía Calvario.
Mora de Ebro.....	Idem.....	6 al 9 de » de 9 á 1 ».....	Casa Consistorial.
Partido de Montblanch.—Zona 1.ª			
Pira.....	Miguel Sedó.....	10 y 11 de » de 8 á 12 mañana.....	Casa Consistorial.
Barbará.....	Idem.....	12 y 13 de » de 8 á 12 ».....	Idem.
Montblanch.....	Idem.....	21 al 24 de » de 8 á 12 ».....	Cárceles viejas.
Zona 2.ª			
Blancafort.....	José Paris Pedrol.....	3 y 4 de » de 9 á 1 tarde.....	Casa Consistorial.
Espluga de Francolí.....	Antonio Aménos.....	7 al 9 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Solivella.....	José Paris Pedrol.....	5 y 6 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Sarreal.....	Idem.....	7 al 9 de » de 9 á 1 ».....	Idem.
Zona 3.ª			
Vallfogona.....	José Domingo Monné.....	4 y 5 de » de 8 á 12 mañana.....	Casa Consistorial.
Llorach.....	Idem.....	6 y 7 de » de 8 á 12 ».....	Idem.
Sta. Coloma de Queralt.....	Idem.....	8 al 10 de » de 8 á 12 ».....	Idem.
Querol.....	Idem.....	14 y 15 de » de 8 á 12 ».....	Idem.

PUEBLOS	Recaudadores	Días y horas		Local	
Amposta.....	Enrique Aubeso.....	24 al 27 de	Noviembre de	8 á 12 mañana.....	Sitio de costumbre.
Masdenverge.....	Idem.....	26 al 28 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Zona 6.ª					
Perelló.....	Lázaro Pastor!.....	6 al 9 de	» de	8 á 12 ».....	Casa Consistorial.
Ginestar.....	Idem.....	11 al 13 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Rasquera.....	Idem.....	14 al 16 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Benifallet.....	Idem.....	18 al 20 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Partido de Valls.—Zona 1.ª					
Valls.....	Juan Cabré.....	10 al 13 de	» de	9 á 1 tarde.....	Casa Consistorial.
Zona 2.ª					
Garidells.....	Francisco Cabré.....	8 y 9 de	» de	8 á 12 mañana.....	Casa Consistorial.
Núllés.....	Idem.....	6 y 7 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Puigpelat.....	Idem.....	18 y 19 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Vallmoll.....	Idem.....	15 al 17 de	» de	8 á 12 ».....	Recreo, núm. 17.
Vilabella.....	Idem.....	3 al 5 de	» de	8 á 12 ».....	Casa Consistorial.
Zona 3.ª					
Cabra.....	José Vendrell.....	3 y 4 de	» de	8 á 11 mañana.....	Casa Ramon Vives.
Figuerola.....	Idem.....	3 y 4 de	» de	1 á 4 tarde.....	Casa Consistorial.
Plá de Cabra.....	Idem.....	6 al 8 de	» de	9 á 12 mañana.....	Casa Pablo Pujol.
Riba (La).....	Idem.....	10 y 11 de	» de	1 á 4 tarde.....	Casa Consistorial.
Zona 4.ª					
Albiol.....	Pedro Masdeu.....	3 y 4 de	» de	9 á 12 mañana.....	Casa Andreuet.
Alcover.....	José Gaya.....	17 al 19 de	» de	9 á 12 ».....	Casa Francerra.
Masó.....	Idem.....	6 y 7 de	» de	12 á 3 tarde.....	Casa Consistorial.
Milá.....	Idem.....	6 y 7 de	» de	8 á 11 mañana.....	Idem.
Vilallonga.....	Idem.....	3 y 4 de	» de	9 á 12 ».....	Idem.
Zona 5.ª					
Pont de Armentera.....	Juan Ferrer.....	4 y 5 de	» de	8 á 12 ».....	Casa Consistorial.
Rodoñá.....	Idem.....	6 y 7 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Bráfm.....	Idem.....	8 y 9 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Vilarrodona.....	Idem.....	10 al 12 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Alió.....	Idem.....	21 y 22 de	» de	8 á 12 ».....	Casa Gravat de Pons.
Partido de Vendrell.—Zona única					
Nou (La).....	José Espina.....	3 y 4 de	» de	8 á 12 mañana.....	Casa Consistorial.
Salomó.....	Idem.....	5 y 6 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Vespella.....	Idem.....	7 y 8 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Riera (La).....	Idem.....	9 y 10 de	» de	8 á 12 ».....	Casa Recaudador.
Masilorens.....	Manuel Serra.....	3 y 4 de	» de	8 á 12 ».....	Casa Consistorial.
Puigtiñós.....	Idem.....	5 y 6 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Montmell.....	Idem.....	7 y 8 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Aiguamurcia.....	Idem.....	10 al 12 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Torredembarra.....	Agustín Mascaró.....	3 al 5 de	» de	8 á 12 ».....	Casa Recaudador.
Pobla de Montornés.....	Joaquín Mascaró.....	6 y 7 de	» de	8 a 12 ».....	Casa Consistorial.
Altafulla.....	Idem.....	8 y 9 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Roda de Bará.....	Manuel Fernandez.....	3 y 4 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Creixell.....	Idem.....	5 y 6 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Bonastre.....	Idem.....	7 y 8 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Albiñana.....	Ramón Rigualt.....	3 y 4 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Bisbal del Panadés.....	Idem.....	5 al 7 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Llorens.....	Idem.....	8 y 9 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Bañeras.....	Idem.....	10 y 11 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Cunit.....	Idem.....	12 y 13 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Calafell.....	Idem.....	14 y 15 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Santa Oliva.....	Ramón Fontana.....	3 y 4 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Bellvey.....	Idem.....	5 y 6 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Arbós.....	Idem.....	7 al 9 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
S. Jaime dels Domenys.....	Idem.....	10 y 11 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
S. Vicente dels Calders.....	Idem.....	12 y 13 de	» de	8 á 12 ».....	Idem.
Vendrell.....	Idem.....	15 al 18 de	» de	8 á 12 ».....	Casa Recaudador.

Tarragona 25 de Octubre de 1890.—P. I., Manuel Cagigos.

Núm. 3410

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DEL PARTIDO DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción para la recaudación de contribuciones, se hace saber:

Que la cobranza de las Contribuciones por territorial é industrial é impuesto de canon por superficie de minas, correspondientes al segundo trimestre de 1890 á 91, comenzará á efectuarse en el do-

micilio de los contribuyentes, según previene el art. 35 de la citada instrucción, el día 1.º del próximo mes de Noviembre, por los Recaudadores auxiliares D. Miguel Queralt y D. Domingo Martínez, cobrándose á la vez los recibos domiciliados en esta capital, procedentes de otros pueblos.

Tarragona 23 de Octubre de 1890.—El Recaudador principal, Federico de Ramón.—V.º B.º—El Administrador de Contribuciones, P. I., Manuel Cagigos.

Núm. 3411

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys
Terminado el repartimiento de consumos para el corriente ejercicio de 1890 á 91, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que crean justas.

Terminado el repartimiento del grupo de líquidos y licores, formado por los representantes del gremio, estará igualmente expuesto

por espacio de ocho días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Terminado el reparto del impuesto á los arbitrios extraordinarios, estará expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que crean justas.

San Jaime dels Domenys 26 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Salvador Palau.